



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 2024

NÚM. 137

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—11-24/CCO-00029. Informe de fiscalización sobre cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción 2023, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-24/CCO-00029. Informe de fiscalización sobre cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción 2023, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral

19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción 2023.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**ÍNDICE**

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN .....	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1 Opinión de auditoría financiera .....	5
III.2 Opinión de cumplimiento de la legalidad.....	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .....	5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	5
VI. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES .....	5
VII. RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN .....	6
VIII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA .....	6
IX. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES .....	7
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN 2023.....	8
1.1 Estado de liquidación del presupuesto 2023.....	8
1.2 Resultado presupuestario del ejercicio 2023 .....	8
1.3 Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2023.....	9
1.4 Balance a 31 de diciembre de 2023.....	9
1.5 Cuenta del resultado económico-patrimonial 2023 .....	10
1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto 2023 .....	10
1.7 Estado de flujos de efectivo 2023 .....	10
APÉNDICE 2. LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN.....	11
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	11
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	12
4.1 Actividad realizada .....	12
4.2 Liquidación presupuestaria .....	12
4.3 Gastos de personal .....	13
4.4 Contratación administrativa.....	14
4.5 Ingresos por transferencias corrientes y de capital.....	14

## I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de fiscalización para 2024, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción (en adelante Oficina), correspondientes al ejercicio 2023.

El trabajo lo realizó en el mes de junio de 2024 un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto a la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal de la Oficina la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio de 2023 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Oficina a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio de 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales de la Oficina de 2023, que comprenden los siguientes estados contables:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta del resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2023, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

### **III. OPINIÓN**

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Oficina, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad de la Oficina del ejercicio de 2023.

#### **III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2023 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Oficina a 31 de diciembre de 2023. También expresan sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **III.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la Oficina del ejercicio 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y, más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos", en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

### **V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

### **VI. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES**

Llamamos la atención que las cuentas anuales 2023 son formuladas y auditadas por primera vez en este ejercicio.

## **VII. RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN**

La dirección de la Oficina es responsable de confeccionar las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la Oficina de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

## **VIII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable, con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos, siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

## **IX. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES**

Como resultado del trabajo de fiscalización esta Cámara *recomienda*:

Aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Oficina.

Adoptar las medidas oportunas para proveer definitivamente las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica de la Oficina de acuerdo con la normativa aplicable.

Estudiar la implantación de una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de noviembre de 2024

El presidente de la Cámara de Comptos: Ignacio Cabeza del Salvador

**APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN 2023****1.1 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023****Ejecución del presupuesto de gastos**

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% ejecución
1. Gastos de personal	498.514	498.514	132.479	132.479	27
2. Gastos en bienes corrientes y serv.	64.561	64.561	23.107	20.326	36
6. Inversiones reales	81.285	81.285	53.116 <sup>1</sup>	51.109	65
<b>Total gastos</b>	<b>644.360</b>	<b>644.360</b>	<b>208.702</b>	<b>203.914</b>	<b>32</b>

**Ejecución del presupuesto de ingresos**

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	557.683	557.683	191.648	191.648	34
7. Trasferencias de capital	86.677	86.677	21.212	21.212	24
<b>Total ingresos</b>	<b>644.360</b>	<b>644.360</b>	<b>212.860</b>	<b>212.860</b>	<b>33</b>

**1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023**

Concepto	2023			
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Pptario.
a. Operaciones corrientes	191.648	155.585		36.063
b. Operaciones de capital	21.212	53.116		-31.904
c. Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras.(a+b+c)	212.860	208.702		4.158
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros				
2 Total operaciones financieras (d+e)				
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)</b>	<b>212.860</b>	<b>208.702</b>		<b>4.158</b>
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. Total ajustes (II=3+4+5)</b>				
<b>Resultado presupuestario ajustado (I+II)</b>				<b>4.158</b>
<b>Importe a devolver a Hacienda Foral</b>				<b>4.158</b>

<sup>1</sup> Inversiones financiadas parcialmente con transferencias corrientes.

## 1.3 REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	2023
1. (+) Fondos líquidos	8.946
2. (+) Derechos pendientes de cobro	
(+) Del Presupuesto corriente	
(+) De Presupuestos cerrados	
(+) De operaciones no presupuestarias	
(+) De operaciones comerciales	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.788
(+) Del Presupuesto corriente	4.788
(+) De Presupuestos cerrados	
(+) De operaciones no presupuestarias	
(+) De operaciones comerciales	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.158
II. Exceso de financiación afectada	0
III. Saldos de dudoso cobro	0
<b>IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)</b>	<b>4.158</b>

## 1.4 BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Activo	2023
Inmovilizado Neto	204.416
I. Inmovilizado inmaterial	73.953
Aplicaciones informáticas	73.953
II. Inmovilizado material	130.463
Terrenos	67.360
Construcciones	45.066
Mobiliario y enseres	6.172
Equipos proceso información	11.865
Activo Circulante	8.946
Tesorería	8.946
Deudores a corto plazo	0
<b>Total Activo</b>	<b>213.362</b>

Patrimonio neto y Pasivo	2023
Patrimonio Neto	240.478
Patrimonio aportado	113.317
Resultado del ejercicio	36.062
Otros increm. Patrimoniales pendientes de imputación a resultados	91.099
Acreeedores a corto plazo	4.788
Acreeedores por operaciones de gestión	4.788
<b>Total Patrimonio neto y Pasivo</b>	<b>245.266</b>

## 1.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2023

Debe	2023	Haber	2023
Gastos de personal	132.479	Ingresos financieros	
Trabajos, suministros y servic. exter.	23.107	Transferencias corrientes	191.648
Amortización	10.971	Imputación resultados subvención Inmovilizado	10.971
Ahorro (Resultado positivo)	36.062 <sup>2</sup>		
<b>Total</b>	<b>202.618</b>	<b>Total</b>	<b>202.618</b>

## 1.6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2023

Descripción	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2022				
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2023	113.317	36.062	91.099	127.161
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		36.062	-10.971	
Operaciones con la entidad propietaria				
Otras variaciones en el patrimonio neto			102.070	
<b>Patrimonio neto al final del ejercicio 2023</b>	<b>113.317</b>	<b>36.062</b>	<b>91.099</b>	

## 1.7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2023

Concepto	2023
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión	
A) Cobros	80.381
2.Transferencias y subvenciones recibidas	80.381
5.Intereses y dividendos cobrados	
6.Otros cobros	
B) Pagos	-20.326
9.Aprovisionamientos	18.574
10. Otros gastos de gestión	1.752
13. Otros pagos	
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</i>	<i>60.055</i>
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
C) Cobros	
1.Venta de inversiones reales	
D) Pagos	-51.109
4.Compra de inversiones reales	-51.109
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</i>	<i>-51.109</i>
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II)	8.946
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio ejercicio	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	8.946

<sup>2</sup> Resultado sobrevalorado en 31.904 euros por la diferencia en la contabilización de los ingresos corrientes y de capital.

## **APÉNDICE 2. LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN**

La Oficina se creó el 23 de agosto de 2018, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, que ejerce sus funciones con plena autonomía orgánica y funcional de las Administraciones Públicas de Navarra (AAPP en adelante).

En el ejercicio de sus funciones tendrá un doble objetivo:

- Detección, prevención, investigación y erradicación de la corrupción y prácticas fraudulentas de las AAPP y de sus sociedades y entidades participadas.
- Impulsar y favorecer una cultura de buenas prácticas, de valores cívicos y buen gobierno en la ciudadanía y rechazar la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas o actuaciones administrativas.

El Parlamento nombró a la directora de la Oficina, para un periodo de seis años, el 26 de mayo de 2022. Tomó posesión del cargo el 1 de julio de 2022.

El régimen presupuestario y económico-financiero de la Oficina es el establecido en la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra y su contabilidad está sujeta al plan general de contabilidad pública. El presupuesto y las cuentas de la Oficina se integran en los presupuestos y cuentas generales de Navarra.

## **APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR**

El marco regulador que resulta aplicable a la Oficina en el ejercicio 2023 es el siguiente:

### **Normativa estatal**

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Normativa foral**

- Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 14/2004, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
- Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

#### APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa de la Oficina.

##### 4.1 ACTIVIDAD REALIZADA

Según el borrador de la memoria de actividad de la directora, se han atendido 26 denuncias.

- El cuadro siguiente muestra la naturaleza de las denuncias presentadas:

	Nº
Gestión municipal: organización, concesiones, contratación, tasas o urbanismo	9
Inexistencia Canal de información/denuncias en Administración Pública	9
Personal	4
Otras	4
<b>Total denuncias</b>	<b>26</b>

- Las administraciones sobre las que se han interpuesto denuncias son las entidades locales, la Administración de la Comunidad Foral (ACF en adelante) y otras instituciones, con 18, seis y dos casos respectivamente.

- Un total de 11 denuncias se han archivado con recomendación, siete se encuentran en fase de veracidad, tres dieron lugar al inicio de un procedimiento de investigación y se encuentran en fase de instrucción, tres no se han admitido por falta de competencia, en una se ha incoado procedimiento sancionador y una ha perdido su objeto (la administración ha renunciado a continuar con el proyecto denunciado).

*Recomendamos:*

*aprobar definitivamente la memoria anual de la actividad realizada por la Oficina y exponer ante el Parlamento de Navarra un resumen de la misma.*

##### 4.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- El presupuesto inicial de la Oficina para 2023 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 644.360 euros.

- Las obligaciones reconocidas ascendieron a 208.702 euros con un grado de ejecución del 32 por ciento.

- El importe de los derechos reconocidos fue de 212.860 euros, con un grado de ejecución del 33 por ciento. Todos los ingresos proceden de la ACFN.

- En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos de la Oficina:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	64	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	11		
Inversiones	25		
	<b>100</b>		<b>100</b>

- La oficina reintegrará a la Hacienda Foral de Navarra, de acuerdo con la normativa vigente, un importe de 4.158 euros que se corresponde con el resultado presupuestario ajustado, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	212.860
Total Gastos	208.702
<b>Total a devolver a la Hacienda Foral</b>	<b>4.158</b>

#### 4.3 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal de la Oficina fueron de 132.479 euros en 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto definitivo 2023	ORN 2023
Retribuciones del personal eventual	76.011	76.044
Retribuciones del personal funcionario	323.369	31.619
Retribuciones del personal temporal sustituciones	2.000	
Seguridad Social	97.134	24.816
<b>Total</b>	<b>498.514</b>	<b>132.479</b>

Dichos gastos presentan un bajo nivel de ejecución del 27 por ciento, debido a la falta de provisión de los puestos previstos en la plantilla.

Hemos comprobado que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2023 corresponden con lo previsto en la normativa.

#### Plantilla orgánica

Por Resolución 1/2023, de 15 de mayo, de la directora de la Oficina, se aprueba la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2023 con carácter provisional, pero no consta aprobación definitiva.

Los puestos de trabajo, según la última plantilla orgánica, son los siguientes:

Puesto de trabajo	Nivel	2024
Director/a de Servicio	A	3
Jefe/a de Sección	A	1
Formador/a asesor/a	A	1
Inspector/ Inspectora (jurídico)	A	2
Inspector/ Inspectora (económico)	A	1
Titulado/a superior comunicación	A	1
Administrativo/a	C	1
<b>Total</b>		<b>10</b>

Todos los puestos tienen régimen jurídico de funcionario.

Presenta el siguiente organigrama:



A 31 de diciembre de 2023, además de la directora, está ocupado, desde junio, el puesto de jefe de la sección de comunicación y participación que se encuentra en comisión de servicios, si bien finalizó su vinculación en enero de 2024.

A la fecha de redacción de este informe, se cuenta con la directora del Servicio de Prevención, Evaluación y Formación y una administrativa con contrato administrativo. Además, se han convocado tres puestos para su provisión temporal: administrativo/a, inspector/a (rama económica) e inspector/a (rama jurídica).

#### 4.4 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Hemos revisado los siguientes gastos realizados, así como el procedimiento de contratación seguido en su caso:

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	ORN	Pagos	% ejecución
2. Compra de bienes corrientes y servicios	64.561	64.561	23.107	20.326	36
6. Inversiones reales	81.285	81.285	53.116	51.109	65

De la revisión realizada podemos concluir que los gastos están correctamente contabilizados y justificados. Además, las contrataciones se tramitaron según la normativa aplicable.

#### 4.5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 191.648 y 21.212 euros, representan la totalidad de los ingresos y su grado de ejecución ha sido del 33 por ciento:

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	DRN	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	557.683	557.683	191.648	191.648	34%
7. Transferencias de capital	86.677	86.677	21.212	21.212	24%
<b>Total ingresos</b>	<b>644.360</b>	<b>644.360</b>	<b>212.860</b>	<b>212.860</b>	<b>33%</b>

La baja ejecución de las transferencias corrientes se explica porque no fue necesaria financiación debido a la no provisión de las plazas previstas en la plantilla orgánica.

Por otra parte, hemos comprobado que se han realizado inversiones de capital con cargo a transferencias de distinta naturaleza, sin mediar la justificación formal de la necesidad prevista en la Ley Foral de Presupuestos. Por ello, no hay coincidencia entre las transferencias de capital recibidas y las inversiones contabilizadas en el presupuesto de gastos.

Hemos verificado que la información presupuestaria es coherente con la que consta en la ACF.

#### *Recomendamos:*

- *Justificar al Gobierno de Navarra la necesidad de las inversiones realizadas, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente financiación.*
- *Contabilizar los gastos e ingresos de la actividad atendiendo a la naturaleza económica de los mismos.*



